JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PRORROGA Y ADICION No. 01 CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 222-2022-SG	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984043-8
CONTRATISTA	GRUPO IMRESMED S.A.S
NIT.	901408661-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO QUINTANA ECHAVARRIA
CÉDULA – NIT	71.747.208
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA- SUMINISTRO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO	SUMINISTRO DE VALLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINCA MAS SEGURA" EN EL ANILLO VIAL CONFORMADO POR LA VEREDAS, MIRAFLORES, ARRAYANES Y SANTA ANA DEL MUNICPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA.
VALOR	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($23.671.000)
ADICION NRO.01	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.223.000)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
PRORROGA NRO.01	**CINCO (05) DIAS**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ADICION Y PRORROGA	DONMATIAS, ANTIOQUIA, DICIEMBRE 16 DE 2022.

Que, desde la secretaria de Gobierno, como supervisor del contrato se evidencio la necesidad de realizar OTRO SI y adición de recurso al Nro. **222-2022-SG,** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VALLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINCA MAS SEGURA" EN EL ANILLO VIAL CONFORMADO POR LA VEREDAS, MIRAFLORES, ARRAYANES Y SANTA ANA DEL MUNICPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA.", previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día dos (02) de diciembre del año de 2022, se suscribió entre el Municipio de Donmatías y GRUPO IMRESMED S.A.S., identificada con Nit. Nro. 901408661-1, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA ECHAVARRIA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.747.208, de Medellin, Antioquia, el contrato de suministro N.º 222-2022-SG, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VALLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FINCA MAS SEGURA" EN EL ANILLO VIAL CONFORMADO POR LA VEREDAS, MIRAFLORES, ARRAYANES Y SANTA ANA DEL MUNICPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA."

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43

2. Que el inicio del contrato de suministro Nro. 222-2022-SG, fue el día dos (02) de diciembre de 2022, con un plazo inicial de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el valor inicial del contrato de suministro Nº 222-2022-SG, es de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($23.671.000).

4. Que el contrato de suministros Nro. 222-2022-SG se encuentra vigente.

5. Que la administración municipal Inicialmente presentó un proceso contractual con una ficha técnica obtenida por el estudio de mercado y posteriormente aprobada por un valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHCO PESOS M/L ($27.985.188). de la cual el proponente de menor valor que ganó el proceso fue de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($23.671.000), por medio del contrato de suministro Nro. 222-2022-SG, asignado a GRUPO IMRESMED S.A.S., identificada con Nit. Nro. 901408661-1, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA ECHAVARRIA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.747.208, que permite a la Administración Municipal ser eficientes en la utilización de los recursos.

6. Que con miras a lograr una cobertura total en la señalización de predios identificados en el anillo vial de la vereda Miraflores, teniendo en cuenta que se había contemplado dar inicio solo con la marcación de (160) fincas, ya que no se contaba con la cantidad de recursos para completar la marcación de los (201) predios georreferenciados según los estudios de mercados realizados en la fecha de elaboración de los estudios previos del presente proceso de selección , toda vez que los recursos con los que se realizó la contratación fueron recursos propios; y por parte de la secretaria de Hacienda no se contaba con más ingresos de este tipo.

7. Que, en consecuencia, de lo expuesto, una vez verificada la existencia de recursos en el CDP inicial del presente proceso de selección, se hace pertinente realizar una adición en el presupuesto del contrato inicialmente pactado por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.223.000),** soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	**FECHA EXP**	**VALOR**	
00755	13-10-2022	$28.000.000	
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
2.0	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA, Y EQUIPO	$28.000.000.

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43

8. Que, el valor de la adición se justifica de la siguiente manera:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	82101501	SEÑALIZACION DE PREDIO: Suministro de vallas de 50*35 cm (horizontal), laminada de acero galvanizado calibre 18 con impresión en vinilo, con material en reflectivo para intemperie con 4 perforaciones en los extremos.	41	unidad	$ 103.000,00	$ 4.223.000,00

9. Que, para llevar a cabo la anterior adición se hace necesario prorrogar el contrato de suministros Nro. 222-2020-SG, por un termino de CINCO (05) DIAS, al plazo fijado inicialmente en el contrato.

10. Que de conformidad con lo anterior la secretaria de Gobierno como supervisora del contrato, opta por solicitar una adición por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 4.223.000), y una prorroga por un termino de CINCO (05) DIAS, para el contrato de suministro Nro. 222-2022-SG.

Se firma en Donmatías, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022

KELLY JOHANA LOPERA GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43